



DECRETO N° 1281

NEUQUEN, 10 NOV 1978

VISTO:

Que del 19 al 23 de noviembre próximo, se llevará a cabo en esta Ciudad, la V Convención de Aseguradores Argentinos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es organizada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, integrada por 155 Sociedades Anónimas de Seguros;

Que dada la importancia que reviste la realización de dicha Convención, este Departamento Ejecutivo considera factible declararla de Interés Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARASE de interés Municipal, la realización de
----- la V Convención de Aseguradores Argentinos, que /
se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquén del 19 al 23 de no-
viembre de 1978.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor
----- Secretario de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese /
----- en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

DJ.-



ALFONSO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA

DE LA FUENTE